

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865– 1870



**CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.**

Asunción, 11 de agosto de 2020

EXPEDIENTE N° 09689

DICTAMEN N° 47/2020

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**”, presentado por el senador Sixto Pereira.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

**JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE**

**BLÁS LANZONI
RELATOR**

**PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE**

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Solicitar informe al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre los siguientes puntos:

- a. Capturas de imagen satelital de la cuenca del Lago Ypacaraí, desde los años 2000 hasta la fecha, que especifique un estudio multitemporal de la situación del Lago.
- b. Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto de dique de geobolsas.
- c. Remisión del Plan de Manejo para la zona afectada por la colocación de geobolsas.
- d. Remisión de la cota de nivel de las aguas del lago, antes y posterior a la colocación de las geobolsas.
- e. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3°. De forma.

PPR/rm